

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 29875 del 05 enero 2022

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USAQUÉN para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, ACOMPAÑAMIENTO A LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES EN LA LOCALIDAD de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1951 --- USAQUÉN CON ACCESO A LA JUSTICIA..

No. de Personas Solicitadas: Una (1)
Nivel Académico: TÉCNICO
Disciplina: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNOLGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA o TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL o TÉCNICO EN ASESORÍA COMERCIAL Y OPERACIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS o TÉCNICO EN OPERACIONES LOGÍSTICAS
Especialización:
Equivalencia: No Aplica

De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional:
Experiencia relacionada: 3 Año(s), 1 Mes(es)
Experiencia laboral: No Aplica
Observaciones: N/A

Fecha de expiración: viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 29875 del 05 enero 2022

prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JAIME ANDRES VARGAS VIVES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USAQUÉN, según solicitud No.66784 del 09 DIC 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 29875 del 05 enero 2022

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USAQUÉN para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, ACOMPAÑAMIENTO A LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES EN LA LOCALIDAD de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1951 --- USAQUÉN CON ACCESO A LA JUSTICIA..

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNOLGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA o TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL o TÉCNICO EN ASESORÍA COMERCIAL Y OPERACIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS o TÉCNICO EN OPERACIONES LOGÍSTICAS

Especialización:

Equivalencia: No Aplica

De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional:

Experiencia relacionada: 3 Año(s), 1 Mes(es)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: N/A

Fecha de expiración: viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 29875 del 05 enero 2022

prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JAIME ANDRES VARGAS VIVES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USAQUÉN, según solicitud No.66784 del 09 DIC 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO